



Mancomunidades

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LAS AVES

ARANJUEZ

La señora Presidenta de la Junta de Gobierno del Canal de las Aves, con sede en Aranjuez, hace saber: Que se va a pasar al cobro la cuota correspondiente al año 2021, dadas las circunstancias por todos conocidas, la Junta de Gobierno en su reunión de 25 de enero de 2021 acordó por unanimidad la prórroga del presupuesto de 2020 para el ejercicio 2021, al tener que desconvocar la Asamblea prevista para el día 10 de febrero de 2021. Se mantiene pues, para este año, la cuota de 38,00 €/Ha aprobada en Asamblea General Ordinaria de 10 de febrero de 2020, así como la aplicación de un 5% de recargo sobre el importe total del recibo del 2021, a aquellos que no fuesen pagados antes del 30 de noviembre de 2021 en su totalidad. Con la aprobación de la cuota, queda confeccionado el libro padrón correspondiente al 2021.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos estará expuesto al público hasta el 31 de diciembre 2021 para solventar posibles reclamaciones en la sede de la Comunidad de Regantes sita en la calle del Rey, 4 de Aranjuez.

Durante el período voluntario los recibos podrán abonarse en las cuentas corrientes de esta Comunidad facilitadas en los mismos. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y la Ley de Aguas y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria.

El abono de los recibos podrá realizarse mediante domiciliación bancaria SEPA, ingreso en efectivo o transferencia bancaria en alguna de las siguientes cuentas:

–Banco CCM- Liberbank IBAN: ES6120483052313400002194

–Caja Rural Castilla la Mancha: IBAN: ES4530810220672720610829.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Aranjuez, 30 de septiembre de 2021.–La Presidenta de la Comunidad de Regantes y de la Junta de Gobierno, Ángela Rojo del Águila.

N.ºI.-5288